DICTAMEN U.O.C

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" - ID Nº 436.549.-

Fecha: Coronel Oviedo, 19 de Octubre de 2023.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **– RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**-

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento...".-

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.-

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Que, los precios seleccionados corresponden a la Adquisición de Medicamentos con características comparables a lo solicitado por esta Convocante: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" - ID Nº 436.549.**

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de precios de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4 - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo, paginas de internet.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abg. Mario Arce Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

En ese sentido, tomamos como referencia presupuestos de 1 (un) potencial oferente, solicitadas a través de notas de pedidos de cotización a la empresa con su posterior respuesta 3 contratos ID Nº: 420.952 (de la propia Convocante); 413.195 y 390.841 (Gob. Guaira) y pagina de internet conforme a los datos publicados en el SICP, los cuales se adjuntan al presente Dictamen, y se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación en el cuadro adjunto.

Abg. Mario Arce Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

GOBERNACION DEL CAAGUAZU 2023

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

ANTECEDENTE ESTIMACION DE COSTO

					ID Nº 420252		ID 413195	ID 390841	PAGINA INTERNET	LASCA	PROMEDIO
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	CONTRATO Nº 33/2022	CONTRATO Nº 34/2022	CONTRATO Nº 245/2022	CONTRATO Nº 293/2021		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	51161812-005	AMBROXOL JARABE	Unidad	200	26.100					15.400	20.750
2	51212013-001	HEDERA HELIX JBE	Unidad	80		36.120				31.500	33.810
3	51142104-9999	DICLOFENAC SODICO COMP	Unidad	320	40.000					19.583	29.792
4	51101603-001	METRONIDAZOL COMP.	Unidad	50	13.200					17.521	24.285
5	51142121-009	DICLOFENAC SODICO 50MG + PARACETAMOL 500	Unidad	200			24.000			24.570	24.285
6	51101603-007	METRONIDAZOL + NISTATINA OVULOS	Unidad	200		40.680				23.870	32.275
7	51142106-002	IBUPROFENO 400 MG X 20 COMPRIMIDOS	Unidad	80		10.400				13.052	11.726
8	51142106-003	IBUPROFENO 200 MG SUSP.	Unidad	80		21.500				21.700	21.600
9	51172111-002	DOMPERIDONA COMP.	Unidad	200				17.500		12.269	14.885
10	51101701-004	ALBENDAZOL AMPOLLAS BEBIBLES	Unidad	80				24.400		29.627	27.014
11	51151801-001	ATENOLOL COMP.100MG	Unidad	80				30.000		23.625	26.813
12	51101572-002	AZITROMICINA COMP.	Unidad	80	73.700					48.965	61.333
13	51161630-9998	PARACETAMOL+PSEUDOFEDRINA+CLORFERINAMINAx25	Unidad	80				31.000		14.490	22.745
14	51142001-011	PARACETAMOL+PSEUDORFEDRINA+ASOCIADO JARABE	Unidad	145	39.000					21.770	30.385
15	51181517-001	METFORMINA HCI 850 MG	Unidad	80					25.804	22.579	24.192
16	51142123-002	KETOROLAC COMP X 30	Unidad	140		27.800				45.500	36.650
17	51121818-001	ATORVASTATINA 20COMP	Unidad	250	110.000					72.758	91.379
18	51171909-003	OMEPRAZOL CAP. X10	Unidad	220		24.900				30.786	27.843
19	51131503-014	SULFATO FERROSO + VITAMINAS Y MINERALES CAPS	Unidad	180		49.950				11.449	30.700
20	51121715-001	ENALAPRIL 20 MG COMP.	Unidad	240	37.000					29.200	33.100
21	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	Unidad	100		13.020				8.573	10.797
22	51121710-002	LOSARTAN COMP. X 30	Unidad	80	80.000					52.505	66.253
23	51142001-002	PARACETAMOL 500 MG COMP	Unidad	320			9.000			4.550	6.775
24	51142001-001	PARACETAMOL GOTAS	Unidad	300			11.000			7.539	9.270
25	51191510-001	FUROSEMIDA	Unidad	300					13.360	11.690	12.525

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Paraguay

UOC

Abg. Mario Arce Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

CONTRATO N° 33 /2022

COMPRA DE MEDICAMENTOS - PLURIANUAL

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDUFAR C.I.S.A, domiciliada en Anahí e/ Zaavedra y Bella Vista, Zona Norte, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Señor César Vera Barrientos, con Cédula de Identidad N° 2.265.565, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

Adquisición de Medicamentos – Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420252.

Las partidas presupuestarias correspondientes al año 2023, están supeditadas a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Gobernación del Caaguazú del ejercicio fiscal 2023.

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú.. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2						
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Albendazol - ampolla bebible	Unidad	Caja	200	39.500	7.900.000
2	Alfa milasa Capsula	Unidad	Caja	150	75.000	11.250.000
3	Amlodipina comprimido	Unidad	Caja	150	78.190	11.728.500
4	Amoxicilina comprimido	Unidad	Caja	150	32.000	4.800.000
5	Amoxicilina comprimido	Unidad	Caja	200	42.900	8.580.000
6	Amoxicilina suspensión	Unidad	Caja	200	44.385	8.877.000
7	Atenolol comprimido	Unidad	Caja	200	52.000	10.400.000
8	Atenolol comprimido	Unidad	Caja	200	45.650	9.130.000
9	Atorvastatina comprimido	Unidad	Caja	200	110.000	22.000.000
10	Atorvastatina comprimido	Unidad	Caja	120	150.000	18.000.000
11	Azitromicina comprimido	Unidad	Caja	120	73.700	8.844.000
12	Azitromicina comprimido	Unidad	Caja	120	79.000	9.480.000
13	Cefalexina capsulas	Unidad	Caja	150	30.000	4.500.000
14	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Unidad	Caja	100	52.500	5.250.000
15	Ciprofloxacina comprimido	Unidad	CAJA	150	72.000	10.800.000
16	Clonixinato de Lisina Inyectable	Unidad	CAJA	50	66.400	3.320.000
17	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	CAJA	200	39.000	7.800.000
18	Diclofenac sodico Inyectable	Unidad	CAJA	150	40.000	6.000.000
19	Enalapril comprimido	Unidad	CAJA	300	37.000	11.100.000
20	Enalapril comprimido	Unidad	CAJA	300	48.000	14.400.000
21	Espironolactona Comprimido	Unidad	CAJA	100	64.000	6.400.000
22	Furosemida comprimido	Unidad	CAJA	100	15.000	1.500.000
23	Salbutamol+Eter Gliceril Guayacol+Asociado Jarabe	Unidad	CAJA	190	35.000	6.650.000
24	Hierro Sulfato + Complejo B + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	185	32.000	5.920.000
25	Losartan potasico comprimido	Unidad	CAJA	300	80.000	24.000.000
26	Mebendazol suspension	Unidad	CAJA	200	18.000	3.600.000

11 12 17 14 20 22

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Alejo Rios Medina
Gobernador
Departamento Caaguazú

27	Metformina - comprimido	Unidad	CAJA	120	40.000	4.800.000
28	Metformina - comprimido	Unidad	CAJA	120	33.500	4.020.000
29	Butil bromuro de hioscina + Paracetamol gotas	Unidad	CAJA	100	29.000	2.900.000
30	Butil bromuro de hioscina + Paracetamol comprimido	Unidad	CAJA	150	22.000	3.300.000
31	Piroxicam+Carisoprodol+ Asociado Comprimido	Unidad	CAJA	150	38.000	5.700.000
32	Salbutamol - aerosol	Unidad	CAJA	120	37.400	4.488.000
33	Vitamina C - comprimido	Unidad	BLISTER	25	50.000	1.250.000
					Total	**268.687.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs. Dos cientos sesenta y ocho millones seis cientos ochenta y siete mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Salud de la Gobernación del Caaguazú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

14. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Noviembre de 2022.

.....
Cesar Vera Barrientos
Indufar C.I.S.A.
Proveedor

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Alejo Ríos Medina
Gobernador
Contratante

CONTRATO N° 34 /2022

COMPRA DE MEDICAMENTOS - PLURIANUAL

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROFARMA S.A., domiciliada en Avda Ygatimi Nº 245 entre Chile y Ntra. Señora de la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Cecilio Peralta Zarza, con Cédula de Identidad N° 812.559, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

Adquisición de Medicamentos – Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420252.

Las partidas presupuestarias correspondientes al año 2023, están supeditadas a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Gobernación del Caaguazú del ejercicio fiscal 2023.

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú.. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1						
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Ambroxol jarabe	Unidad	Caja	400	26.100	10.440.000
2	Ambroxol jarabe	Unidad	Caja	400	27.900	11.160.000
3	Clorfeniramina + Pseudoefedrina + Asociado Capsula	Unidad	Blister	100	230.050	23.005.000
4	Clotrimazol Crema	Unidad	Caja	350	14.120	4.942.000
5	Diclofenac potasico + betametasona comprimido	Unidad	Caja	300	42.900	12.870.000
6	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	Unidad	Caja	300	36.350	10.905.000
7	Diclofenac Sodico Capsula	Unidad	Caja	500	16.700	8.350.000
8	Gentamicina + Nistatina + Asociado Crema Vaginal	Unidad	Caja	300	53.500	16.050.000
9	Gluconato Ferroso + Gluconato de Manganeso + Asociado Ampolla Bebible	Unidad	Caja	300	44.150	13.245.000
10	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	Unidad	Caja	400	40.680	16.272.000
11	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	Unidad	Blister	300	49.800	14.940.000
12	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	CAJA	400	34.000	13.600.000
13	Rifamicina - Spray	Unidad	FRASCO	200	35.000	7.000.000
14	Sulfato Ferroso + Acido Folico + Vitamina + Asociado Comprimido	Unidad	Caja	200	39.900	7.980.000
15	Sulfato ferroso + Vitamina+ Asociado Capsulas	Unidad	Caja	200	24.000	4.800.000

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

16	Sulfato Ferroso Capsula	Unidad	Caja	300	49.950	14.985.000	19
17	Vitamina A + Vitamina D + Asociado Pomada	Unidad	Caja	250	26.000	6.500.000	
18	Bromhexina jarabe	Unidad	Caja	350	41.050	14.367.500	
19	Mebendazol +Tiabendazol + Asociado SuspensiÃ³n	Unidad	Caja	200	12.200	2.440.000	
2 20	Hedera helix jarabe	Unidad	Caja	300	36.120	10.836.000	2
21	Ketorolac - Comprimido	Unidad	Caja	400	27.800	11.120.000	16
22	Dipirona gotas	Unidad	Caja	400	13.020	5.208.000	21
23	Metronidazol - comprimido	Unidad	Caja	300	13.200	3.960.000	4
24	Ibuprofeno Suspension	Unidad	Caja	320	21.500	6.880.000	8
25	Ibuprofeno comprimido	Unidad	Caja	320	10.400	3.328.000	7
26	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	Caja	200	30.250	6.050.000	
27	Omeprazol capsula	Unidad	Caja	400	24.900	9.960.000	18
					TOTAL	271.193.500	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs. Dos cientos setenta y uno millones cientos noventa y tres mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Salud de la Gobernación del Caaguazú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

14. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Noviembre de 2022.

Cecilio Peralta Zarza
Profarma S.A.
Proveedor

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Contratante

Gobernación de Guairá

CONTRATO N° 245 /2022

Entre Gobernación de Guairá, domiciliada en Gral. Díaz esq. San Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN CARLOS VERA BEZ, con Cédula de Identidad N° 1.498.168, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA FATIMA, de Alicia Inés Resquín Duarte, domiciliada en Mcal. Francisco Solano López e/ Natalicio Talavera y Carlos A. López, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Alicia Inés Resquín Duarte, con Cédula de Identidad N° 1.428.036, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **LCO N° 01/2022 ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS. ID N° 413195.-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del proveedor:

La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.195

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022, convocado por la GOBERNACION DE GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **725/2022.**

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

Gobernación de Guairá

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51191905-074	Hierro sulfato 125 mg vitamina C 125 mg+vitaminas B1. jarabe	Ferrocal 240 ml	Py.	Unidad	FRASCO	1.000	24.000	24.000.000
2	51101701-004	Albendazol - ampollas bebibles 400 mg/10ml	Entel plus	Py	Unidad	AMPOLLA	1.000	23.000	23.000.000
3	51101511-003	Amoxicilina 250mg + Sulbactam 250mg .comprimido	Contex IBL	Py	Unidad	CAJA	600	35.000	21.000.000
4	51121818-001	Atorvastatina 20 mg comprimido.	Hopenor 20 mg	Py	Unidad	CAJA	300	86.000	25.800.000
5	51142001-001	Paracetamol 200 mg - gotas.	Z - Mol Gotas	Py	Unidad	FRASCO	2.000	11.000	22.000.000
6	51172111-002	Domperidona 10mg comprimido	Emetan - Comprimidos	Py	Unidad	CAJA	700	18.000	12.600.000
7	51101511-001	Amoxicilina 500 mg comprimido.	Contex 500 mg	Py	Unidad	CAJA	700	36.000	25.200.000
8	51161812-005	Ambroxol jarabe 30mg/120ml	Zlim Forte susp.	Py	Unidad	FRASCO	800	33.000	26.400.000
9	51151801-001	Atenolol comprimido 100mg	Betafar 100 mg	Py	Unidad	CAJA	700	33.000	23.100.000
10	51142001-010	Paracetamol 500mg+ Pseudoefedrina 60mg+Clorfenamina maleato 4mg comprimido.	Cortagrip dia y noche Comp	Py	Unidad	BLISTER	2.000	18.267	36.534.000
11	51142121-001	Diclofenac 50mg comprimidos	Vinil 50 mg	Py	Unidad	CAJA	1.500	24.000	36.000.000
12	51142002-001	Acido Acetil Salicílico 125mg microencapsulado Comprimido	Cardiocontradol	Py	Unidad	CAJA	1.500	15.000	22.500.000
13	51101584-012	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	Hexacol - Crema	Py	Unidad	CAJA	360	24.000	8.640.000
14	51101504-999	Clindamicina 100mg + Ketoconazol 400mg Ovulos.	Micofar Ovulos	Py	Unidad	CAJA	1.000	66.000	66.000.000
15	51142106-004	Ibuprofeno jarabe 200 mg/120ml.	Banes - Susp.	Py	Unidad	FRASCO	2.000	19.000	38.000.000
16	51142106-002	Ibuprofeno 400 mg. Comprimido	Banes - Forte	Py	Unidad	CAJA	1.600	10.000	16.000.000
17	51142001-002	Paracetamol 500mg. Comprimido	Z - Mol 500 mg	Py	Unidad	CAJA	2.000	9.000	18.000.000
								Total Gs.	**444.774.000**

24

5

23

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Departamental de Salud.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 24 días del mes de mayo del año 2022.

Alicia Inés Resquín Duarte
Distribuidora Fátima

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guaira

Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N°293/2021
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

Entre Gobierno Departamental Guaira, domiciliada en Gral. Díaz Esquina San Roque González de Santa Cruz, Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Juan Carlos Vera Báez, con cédula de identidad N° 1.498.168, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA FATIMA BEATRIZ, domiciliada en Mariscal Francisco Solano Lopez e/ Natalicio Talavera y Carlos Antonio López Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por ALICIA INES RESQUIN DUARTE, con cédula de identidad N° 1428036 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICTACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 ID N° 390.841 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.841.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICTACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 ID N° 390.841 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones, Gobernación de Guairá.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1240.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · Villarrica - Paraguay

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Hierro sulfato 125 mg vitamina C 125 mg + vitamina B1. Jarabe	1.000	HEMOFAR B12	20,700	20,700,000
2	Albendazol - ampolla bebible 400 mg/10 ml. Como mínimo	1.000	ENTEL PLUS	24,400	24,400,000
3	Amoxicilina 250 mg+ Sulbactam 250 mg comprimido de 8 unidades como mínimo	550	CONTEX IBL	40,000	22,000,000
4	Atorvastatina 20mg comprimidos. Como mínimo	300	HOPENOR 20MG	80,000	24,000,000
5	Paracetamol 200 mg. Como mínimo	2.200	ZMOL 200MG.	9,000	19,800,000
6	Domperidona 10 mg comprimido x 20. Como mínimo	659	EMETAN DIGEST	17,500	11,532,500
7	Amoxicilina 500 mg comprimido. Como mínimo	780	CONTEX 500MG	26,000	20,280,000
8	Ambroxol jarabe 30 mg/120ml	900	Z-LIM 30MG.	30,000	27,000,000
9	Atenolol comprimido 100 mg.	700	BETAFAR 100MG.	30,000	21,000,000
10	Paracetamol 500 mg + Pseudoefedrina 60 mg + Clorfeniramina maleato 4 mg comprimido como mínimo blister de 6 unidades	2.000	CORTAGRIP	31,000	62,000,000
11	Diclofenac 50 mg comprimido x 20	1.350	VINIL 50	21,000	28,350,000
12	Acido Acetil Salicilico 125 mg. comprimido -	1.698	CARDIOCONTRADOL	14,000	23,772,000
13	Gentamicina 1 mg + Betametazona 1 mg + Miconazol 20mg crema	370	HEXACOL	24,500	9,065,000
14	Clindamicina 100 mg+ Ketoconazol 400 mg. Óvulos como mínimo 7 unidades	1.200	MICOFAR	66,000	79,200,000
15	Ibuprofeno jarabe 200mg/120 ml	880	BANES 200MG	18,000	15,840,000
16	Ibuprofeno 400mg. comprimido	2.000	BANES FORTE 400MG.	8,000	16,000,000
17	Paracetamol 500mg. comprimido	2.085	ZMOL 500MG	8,500	17,722,500
				Precio Total	**442,662,000**

10

9

11

13

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Cuatrocientos cuarenta y dos millones, seiscientos sesenta y dos mil (442.662.000. Gs.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GUAIRÁ

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

(2)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - VILLARICA - PARAGUAY

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 27 días del mes de mayo de 2021.

ALICIA INES RESQUIN DUARTE
PROVEEDOR

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

DR. JUAN CARLOS VERA BAEZ
GOBERNADOR

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

MARCELO
¡Nuestro Gobernador!

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ

DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 11 de Octubre de 2.023.-

Señores:
LABORATORIOS LASCA - 14 DE MAYO 179 C/FABIAN OJEDA SUC. CNEL OVIEDO
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 16/2023 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ID Nº 436.549, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19 según siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AMBROXOL JARABE	Unidad	300		
2	HEDERA HELIX JBE	Unidad	100		
3	DICLOFENAC SODICO COMP	Unidad	420		
4	METRONIDAZOL COMP.	Unidad	80		
5	DICLOFENAC SODICO 50MG + PARACETAMOL 500	Unidad	300		
6	METRONIDAZOL + NISTATINA OVULOS	Unidad	380		
7	IBUPROFENO 400 MG X 20 COMPRIMIDOS	Unidad	100		
8	IBUPROFENO 200 MG SUSP.	Unidad	100		
9	DOMPERIDONA COMP.	Unidad	300		
10	ALBENDAZOL AMPOLLAS BEBIBLES	Unidad	100		
11	ATENOLOL COMP.100MG	Unidad	100		
12	AZITROMICINA COMP.	Unidad	100		
13	PARACETAMOL+PSEUDOFEDRINA+CLORFERINAMINAx25	Unidad	100		
14	PARACETAMOL+PSEUDORFEDRINA+ASOCIADO JARABE	Unidad	150		
15	METFORMINA HCI 850 MG	Unidad	100		
16	KETOROLAC COMP X 30	Unidad	150		
17	ATORVASTATINA 20COMP	Unidad	300		
18	OMEPRAZOL CAP. X10	Unidad	230		
19	SULFATO FERROSO + VITAMINAS Y MINERALES CAPS	Unidad	200		
20	ENALAPRIL 20 MG COMP.	Unidad	250		
21	DIPIRONA GOTAS	Unidad	100		
22	LOSARTAN COMP. X 30	Unidad	80		
23	PARACETAMOL 500 MG COMP	Unidad	320		
24	PARACETAMOL GOTAS	Unidad	300		
25	FUROSEMIDA	Unidad	300		

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de Usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

Recibido el 11/10

Atilio Pavilán
Gerente Ag. Oviedo

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.
Agencia Cnel. Oviedo

Vicente Scavone & Cia. C.e I.S.A.
Pastora Céspedes 475 - Tel.Fax: 595-21 522 322 R.A.
San Lorenzo - Paraguay - www.lasca.com.py

Coronel Oviedo, 18 de Octubre de 2.023.-

Señores:
GOBERNACION DEL CAAGUAZU
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitirle el presupuesto solicitado para el procedimiento del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 16/2023 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ID Nº 436.549, según siguiente detalle:

-	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AMBROXOL JARABE	Unidad	300	₲ 15.400	₲ 4.620.000
2	HEDERA HELIX JBE	Unidad	100	₲ 31.500	₲ 3.150.000
3	DICLOFENAC SODICO COMP	Unidad	420	₲ 19.583	₲ 8.224.860
4	METRONIDAZOL COMP.	Unidad	80	₲ 17.521	₲ 1.401.680
5	DICLOFENAC SODICO 50MG + PARACETAMOL 500	Unidad	300	₲ 24.570	₲ 7.371.000
6	METRONIDAZOL + NISTATINA OVULOS	Unidad	380	₲ 23.870	₲ 9.070.600
7	IBUPROFENO 400 MG X 20 COMPRIMIDOS	Unidad	100	₲ 13.052	₲ 1.305.200
8	IBUPROFENO 200 MG SUSP.	Unidad	100	₲ 21.700	₲ 2.170.000
9	DOMPERIDONA COMP.	Unidad	300	₲ 12.269	₲ 3.680.700
10	ALBENDAZOL AMPOLLAS BEBIBLES	Unidad	100	₲ 29.627	₲ 2.962.700
11	ATENOLOL COMP.100MG	Unidad	100	₲ 23.625	₲ 2.362.500
12	AZITROMICINA COMP.	Unidad	100	₲ 48.965	₲ 4.896.500
13	PARACETAMOL+PSEUDOFEDRINA+CLORFERINAMINAx25	Unidad	100	₲ 14.490	₲ 1.449.000
14	PARACETAMOL+PSEUDORFEDRINA+ASOCIADO JARABE	Unidad	150	₲ 21.770	₲ 3.265.500
15	METFORMINA HCI 850 MG	Unidad	100	₲ 22.579	₲ 2.257.900
16	KETOROLAC COMP X 30	Unidad	150	₲ 45.500	₲ 6.825.000
17	ATORVASTATINA 20COMP	Unidad	300	₲ 72.758	₲ 21.827.400
18	OMEPRAZOL CAP. X10	Unidad	230	₲ 30.786	₲ 7.080.780
19	SULFATO FERROSO + VITAMINAS Y MINERALES CAPS	Unidad	200	₲ 11.449	₲ 2.289.800
20	ENALAPRIL 20 MG COMP.	Unidad	250	₲ 29.200	₲ 7.300.000
21	DIPIRONA GOTAS	Unidad	100	₲ 8.575	₲ 857.500
22	LOSARTAN COMP. X 30	Unidad	80	₲ 52.505	₲ 4.200.400
23	PARACETAMOL 500 MG COMP	Unidad	320	₲ 4.550	₲ 1.456.000
24	PARACETAMOL GOTAS	Unidad	300	₲ 7.539	₲ 2.261.700
25	FUROSEMIDA	Unidad	300	₲ 11.690	₲ 3.507.000
					₵ 115.793.720

Atilio Ravilán
Gerente - Ag- Oviedo

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E
Agencia Cnel. Oviedo

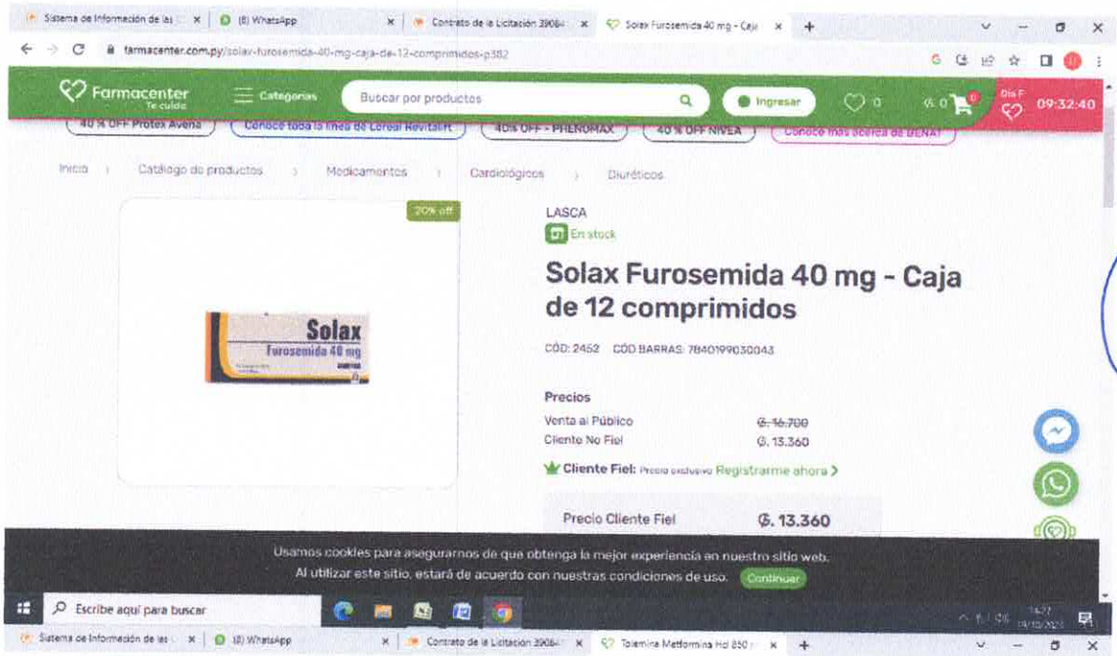
Sistema de Información de las
(8) WhatsApp
Contrato de la Licitación 390641
Solax Furosemida 40 mg - Caja
farmacenter.com.py/solax-furosemida-40-mg-caja-de-12-comprimidos-p382
Farmacenter
Te cuido
Categorías
Buscar por productos
Ingresar
0
Dia F
09:32:40
40 % OFF Protex Avena
Conoce toda la línea de Loreal Revitalift
40% OFF - PHENOMAX
40 % OFF NIVEA
Conoce más acerca de BENAT
Inicio
Catálogo de productos
Medicamentos
Cardiológicos
Diuréticos
20% off
Solax
Furosemida 40 mg
LASCA
En stock
Solax Furosemida 40 mg - Caja de 12 comprimidos
CÓD: 2452 CÓD BARRAS: 7840199030043
Precios
Venta al Público
Cliente No Fiel
₲. 13.360
Cliente Fiel: Precio exclusivo Registrarme ahora
Precio Cliente Fiel
₲. 13.360
Usamos cookies para asegurarnos de que obtenga la mejor experiencia en nuestro sitio web.
Al utilizar este sitio, estará de acuerdo con nuestras condiciones de uso.
Continuar
Escribe aquí para buscar

25

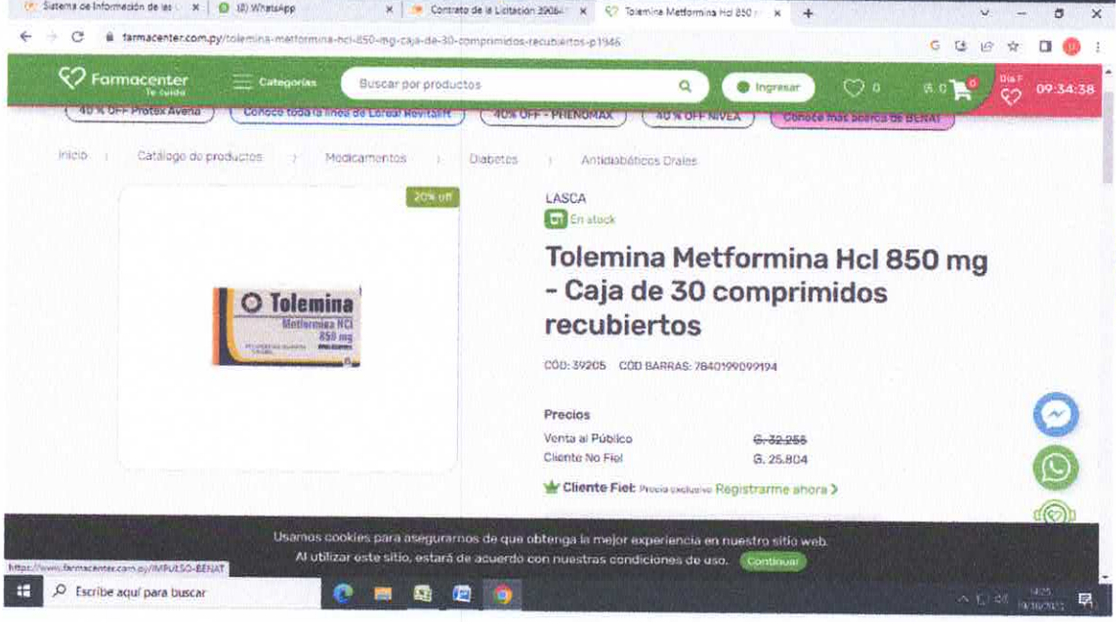
Sistema de Información de las
(8) WhatsApp
Contrato de la Licitación 390641
Tolemina Metformina Hcl 850
farmacenter.com.py/tolemina-metformina-hcl-850-mg-caja-de-30-comprimidos-recubiertos-p1946
Farmacenter
Te cuido
Categorías
Buscar por productos
Ingresar
0
Dia F
09:34:38
40 % OFF Protex Avena
Conoce toda la línea de Loreal Revitalift
40% OFF - PHENOMAX
40 % OFF NIVEA
Conoce más acerca de BENAT
Inicio
Catálogo de productos
Medicamentos
Diabetes
Antidiabéticos Orales
20% off
Tolemina
Metformina HCl
850 mg
LASCA
En stock
Tolemina Metformina Hcl 850 mg - Caja de 30 comprimidos recubiertos
CÓD: 39205 CÓD BARRAS: 7840199099194
Precios
Venta al Público
Cliente No Fiel
₲. 25.804
Cliente Fiel: Precio exclusivo Registrarme ahora
Usamos cookies para asegurarnos de que obtenga la mejor experiencia en nuestro sitio web.
Al utilizar este sitio, estará de acuerdo con nuestras condiciones de uso.
Continuar
https://www.farmacenter.com.py/IMPULSO-BENAT
Escribe aquí para buscar

15